

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**7979** Orden TAP/1133/2011, de 25 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden PRE/2748/2010, de 5 de octubre.

Por Orden PRE/2748/2010, de 5 de octubre (BOE número 260, de 27 de octubre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, este Ministerio resuelve:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha Orden que figuran en el Anexo adjunto, que se publicará a través de los medios telemáticos de este Departamento y que será difundido por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el apartado 9 de la Base Cuarta así como en el apartado 4 de la Base Sexta de la Orden de convocatoria del concurso, no se produce ninguna adjudicación de puestos a resultas por cuanto los puestos vacantes generados por el concurso en el Departamento no son de necesaria cobertura.

Tercero.—Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.—El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente orden.

Quinto.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia o en el de un mes si lo hubiera, contados a partir del día siguiente al del cese.

En el caso de que se produjese el reingreso al servicio activo, la incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente orden.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Sexto.—Los adjudicatarios deberán permanecer dos años como mínimo en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Séptimo.—El plazo posesorio será retribuido por el Organismo donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el Organismo de destino.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de veinte

días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de abril de 2011.–El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.

**ANEXO**  
Relación de adjudicatarios

Nº ORDEN	CÓD. PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	LOCALIDAD	G.P.	A.F.	CATEGORÍA	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MINISTERIO CESE	LOCALIDAD CESE
1	4932273	DEL.GOB. EN ANDALUCÍA	SUB.GOB. EN CÓRDOBA - S.GRAL.	CÓRDOBA	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	30490349	RUIZ CARNERO, M. CARMEN	M. INTERIOR	CÓRDOBA
2	4932736	DEL.GOB. EN ANDALUCÍA	SUB.GOB. EN JAEN-SUBDEL.	JAEN	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	25918232	VIANA SÁNCHEZ, RAFAELA	M. POLÍTICA TERRI. AMÓN. PÚBLICA	JAEN
3	4932470	DEL.GOB. EN ANDALUCÍA	SUB.GOB. EN MÁLAGA-S.GRAL.	MÁLAGA	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	33357080	FERNÁNDEZ ZARAMALILEA, GLORIA	M. INTERIOR	MARBELLA (MÁLAGA)
4	4930905	DEL.GOB. EN ANDALUCÍA	DEL.GOB. EN ANDALUCÍA-S.GRAL.	SEVILLA	G2	A2	TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	28569735	QUINTERO PINTIADO, MIGUEL ANGEL	M. POLÍTICA TERRI. AMÓN. PÚBLICA	SEVILLA
5	4931796	DEL.GOB. EN ARAGON	SUB.GOB. EN HUESCA - S.GRAL.	HUESCA	G4	A1	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	24327530	BLANCA ATIENZA, FRANCISCO JOSE	EXCEDENCIA	
6	4932398	DEL.GOB. EN CANARIAS	SUB.GOB. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE-SUBDEL.	TENERIFE	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	42022963	PÉREZ PÉREZ, M. DOLORES	M. DEFENSA	TENERIFE
7	5022714	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEÓN	SUB.GOB. EN LEÓN-SUBDEL.	LEÓN	G4	A1	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	09727519	BLANCO DÍEZ, JESÚS MANUEL	M. POLÍTICA TERRI. AMÓN. PÚBLICA	LEON
8	4931050	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	SUB.GOB. EN SALAMANCA-SUBDEL.	SALAMANCA	G3	A2	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICA Y PROFESIONALES	50929363	MELERO RODELAS, JESÚS	M. FOMENTO	MADRID
9	5005042	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	SUB.GOB. EN SALAMANCA - S.GRAL.	SALAMANCA	G4	A1	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	11960610	PINO RUBIO, FRANCISCO JAVIER	M. FOMENTO	HUESCA
10	4931485	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	SUB.GOB. EN SEGOVIA-SUBDEL.	SEGOVIA	G4	A1	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	3439286	FERNÁNDEZ GARCÍA, SANTIAGO	EXCEDENCIA	
11	4932592	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	SUB.GOB. EN ZAMORA-SUBDEL.	ZAMORA	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	11731485	GÓMEZ CODESAL, MARGARITA	M. INTERIOR	ZAMORA
12	5106928	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	SUB.GOB. EN ALBACETE. S. GRAL.	ALBACETE	G1	A3	TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	4549149	GIRÓN MARTÍNEZ, FRANCISCO	EXCEDENCIA	
13	4932172	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA- S.GRAL.	TOLEDO	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	3845458	RIVERA DÍAZ, M. ANGELES	EXCEDENCIA	
14	4932370	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA. S.GRAL.	TOLEDO	G5	A1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	3807088	ÁLVAREZ SÁNCHEZ DE CASTRO, MARIA CONC.	M. JUSTICIA	BURGOS
15	4932004	DEL.GOB. EN COMUNIDAD VALENCIANA	DEL.GOB. EN COMUNIDAD VALENCIANA. S.GRAL.	VALENCIA	G5	A2	AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	29161289	GIMENO AGUSTÍN, DARÍO ALBERTO	EXCEDENCIA	
16	4931463	DEL.GOB. EN COMUNIDAD VALENCIANA	SUB.GOB. EN VALENCIA-ÁREA FUNCIONAL FOMENTO	VALENCIA	G4	A2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	22542386	BUIGUES CRESPO, ANGEL F.	EXCEDENCIA	
17	4931220	DEL.GOB. EN COMUNIDAD VALENCIANA	SUB.GOB. EN VALENCIA-ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA	VALENCIA	G3	A1	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	22653808	VELÁZQUEZ DE CASTRO GARCÍA, JOSÉ	EXCEDENCIA	
18	4932071	DEL.GOB. EN EXTREMADURA	SUB.GOB. EN BADAJOZ-ÁREA FOMENTO	BADAJOZ	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	8851385	HERNÁNDEZ ACEITUNO, M. DOLORES	M. DEFENSA	BADAJOZ
19	4932067	DEL.GOB. EN GALICIA	DEL.GOB. EN GALICIA. S. GRAL.	A CORUÑA	G5	A1	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	76334230	PÉREZ SOUTO, CONCEPCIÓN	M. SANIDAD, POLIT. SOC. E IGUALD	BERGONDO (A CORUÑA)
20	4931996	DEL.GOB. EN GALICIA	SUB.GOB. EN PONTEVEDRA-S.GRAL.	PONTEVEDRA	G5	A2	AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	34947371	CUIÑAS CID, JOSE MANUEL	EXCEDENCIA	
21	4931543	DEL.GOB. EN MADRID	DEL.GOB. EN MADRID-ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	MADRID	G4	A1	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	15895341	IGARTUA MENDIZABAL, M. ANTIGUA	EXCEDENCIA	
22	4931857	DEL.GOB. EN MADRID	DEL.GOB. EN MADRID-ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	MADRID	G4	A1	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	11826468	FERNÁNDEZ DÍAZ, PEDRO	M. DEFENSA	MADRID

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**8061** Orden CIN/1148/2011, de 26 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden CIN/2645/2010, de 7 de octubre.

Por Orden CIN/2645/2010, de 7 de octubre («BOE» de 13 de octubre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del III Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes, y previa actuación de la Comisión de Valoración, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, resuelve:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

Segundo.—Al no haberse producido vacantes por el cese de trabajadores de este departamento, como consecuencia del presente concurso de traslados, no se realizarán adjudicaciones por resultas.

Tercero.—Ordenar la publicación de dicho anexo en la página web de este Departamento: [www.micinn.es](http://www.micinn.es), así como en la del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Cuarto.—Aprobar las siguientes normas que regularán el proceso de adjudicación:

1. Los puestos adjudicados se consideran de carácter voluntario y en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, habrán de optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia habrá de ser documentalmente acreditado.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación se computará desde dicha publicación, sin que se considere dicho plazo como de trabajo efectivo, causando efectos económicos, exclusivamente a partir de la fecha de incorporación.

El cómputo de plazos de cese o incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

3. El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado, un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 del III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

4. El plazo posesorio será retribuido por el Organismo donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el organismo de destino.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de abril de 2011.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.

**ANEXO I  
ADJUDICATARIOS**

Nº Orden	Cod. Puesto	Centro Directivo Unidad	Localidad (Provincia)	G.P.	A.F	Actividad principal	Adjudicatario	DNI	Ministerio cese Centro Directivo	Localidad cese
1	4900704	Instituto de Salud Carlos III Escuela Nacional de Sanidad	Madrid	G1	A1		Dª M. José BOSQUED ESTEFANIA	5235440 L	Ministerio de Trabajo e Inmigración S. Publico de Empleo Estatal	Majadahonda (Madrid)
2	4901464	Instituto de Salud Carlos III Secretaría General	Majadahonda (Madrid)	G5	A1	Ordenanza	Dª Mónica CAMPAÑO SANCHEZ	50720550 F	Ministerio de Ciencia e Innovación I.N.I.A.	Madrid
3	4901460	Instituto de Salud Carlos III Sub. Gral. Servicios Aplicados, Formación e Investigación	Majadahonda (Madrid)	G5	A1	Ordenanza	D. José Luis VIEL ASENJO	00802209 S	Ministerio de Economía y Hacienda Oficialía Mayor	Madrid
4	4908937	Agencia Estatal CSIC Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos	Ciudad Real (Ciudad Real)	G5	A1	Ordenanza	Dª Almudena DELGADO PALOMINOS	04846019 B	Ministerio de Ciencia e Innovación Agencia Estatal CSIC	Ciudad Real (Ciudad Real)
5	4908423	Agencia Estatal CSIC Instituto de Microelectrónica de Madrid	Tres Cantos (Madrid)	G5	A1		Dª M. Carmen ARELLANO HERRERO	0413528 B	Ministerio de Ciencia e Innovación Agencia Estatal CSIC	Tres Cantos (Madrid)
6	4906921	Agencia Estatal CSIC Instituto de Química Física Rocasolano	Madrid	G3	A2		D. Juan Luis MARTINEZ GARCIA	51343383 T	Ministerio de Defensa Base Aérea	Getafe (Madrid)
7	4907303	Agencia Estatal CSIC Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	Esportes (Islas Baleares)	G3	A2		Dª Rosario Federica CAÑAS CAMPOAMOR	07211222 D	Ministerio de Ciencia e Innovación Agencia Estatal CSIC	Esportes (Islas Baleares)
8	4907495	Agencia Estatal CSIC Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	Esportes (Islas Baleares)	G3	A2		D. Antonio PIÑERA VIZCAINO	43035369 T	Ministerio de Defensa C.Deportivo Militar Es Forti	P. Mallorca (Islas Baleares)